



# GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

*Copia fiel del Original*

## RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

Nº. 00009125 -2017/GOB.REG. TUMBES-GR.

Tumbes, 23 MAY 2017

VISTO;

La Resolución Ejecutiva Regional N°00000048-2017/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 22 de febrero de 2017, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Art. 191° de la Constitución Política del Perú, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Ley de Bases de la Descentralización - Ley N°27783, se crean los Gobiernos Regionales en cada uno de los departamentos del país como personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal;

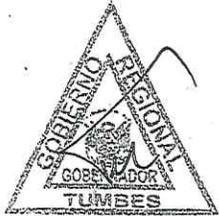
Que, de conformidad con el Art. 21° inciso c) de la ley N° 27867 - ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y su modificatoria, el Presidente Regional tiene como atribución, la de designar y cesar a los funcionarios de confianza;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N°00000048-2017/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 22 de febrero de 2017, se DESIGNÓ en el cargo de Director Ejecutivo de Administración de la Dirección Regional Sectorial de Salud del Gobierno Regional de Tumbes, al **CPC. JORGE WALTER CHAPILLIQUEN SUNCION**, nivel remunerativo F-4;

Que, por autonomía administrativa y gestión del Gobierno Regional de Tumbes es necesario **RATIFICAR** al **CPC. JORGE WALTER CHAPILLIQUEN SUNCION**, por el plazo de 90 días, como Director Ejecutivo de Administración de la Dirección Regional Sectorial de Salud, del Gobierno Regional de Tumbes, nivel remunerativo F-4;

Estando a lo expuesto y contando con la visación de la, Gerencia General, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Oficina de Secretaria General Regional;

En uso de sus atribuciones conferidas al despacho por la Ley 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificado por la Ley N° 27902;





# GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

*Copia fiel del Original*

## RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

Nº. 00000125 -2017/GOB.REG. TUMBES-GR.

Tumbes,

23 MAY 2017

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- RATIFICAR**, al CPC. JORGE WALTER CHAPILLIQUEN SUNGION, por el plazo de 90 días, como Director Ejecutivo de Administración de la Dirección Regional Sectorial de Salud, del Gobierno Regional de Tumbes, nivel remunerativo F-4; encomendándosele responsabilidad y eficiencia en el cumplimiento de sus funciones, por lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- QUE DE CONFORMIDAD** con nuestra actual Constitución Política, el Art. 2º establece que toda persona tiene derecho a la libertad y a la seguridad personal, inciso 24, Literal A establece que "Nadie está obligado a hacer lo que la ley no manda, ni impedido de hacer lo que ella no prohíbe.

De conformidad con los Artículos 25º y 26º de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales Ley N° 27867 establece que los funcionarios son responsables legal y administrativamente por los actos que ejecutan en el ejercicio de sus funciones; Asimismo el designado se encuentra impedido de favorecer a personas ligadas a este hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR**, la presente resolución al interesado y demás oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



**GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES**  
Arq. Ricardo I. Flores Dioses  
GOBERNADOR